

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Muert. Pres. por Des., 73168 31 84 001 2019 00023 00

El documento anterior, se agrega al proceso para que surta los fines legales.

Una vez llegado el certificado de vigencia de la cedula del presunto desaparecido Manuel Ignacio Santamaría Vásquez, el juez obrando de conformidad con el numeral 2 del artículo 579, fija la hora de las 9 a.m. (9 a.m.), del día 19 (19) del mes de MARZO del corriente año, para llevar a efecto la audiencia pública oral donde se proferirá la sentencia respectiva, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS.

Lo anterior, comuníquesele a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRÉS LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 027, hoy 02/12/2024 (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario